

31.

RESOLUCIÓN No. 038 DEL 2026 - 05-04

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y

CONSIDERANDO:

Que frente a los traslados de apropiación el artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad” dispuso *“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...)”*.

Que el Presupuesto General y el Fondo Centro Académico Deportivo - CAD de la Universidad de Cundinamarca, mediante el formato código: AFIr075 “Solicitud de Modificación y/o Necesidad Presupuestal del Gasto en las Apropiaciones Presupuestales”, radicaron la solicitud de traslado firmada por las partes.

Que la Jefe de Presupuesto, expidió constancia con fecha 17 de abril de 2026, indicando que en el Presupuesto General y el Fondo Centro Académico Deportivo - CAD de la Universidad de Cundinamarca se presentan saldos disponibles y libres de afectación, por valor de:

PRESUPUESTO	VALOR
Presupuesto General	\$217.000.000,00
Fondo Centro Académico Deportivo - CAD	\$15.000.000,00
Total Valor Solicitudes de Traslado	\$232.000.000,00

Que el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2026, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contra-acreditar en el Presupuesto de Gastos y el Fondo Centro Académico Deportivo - CAD de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$232.000.000,00)**, como a continuación se señala:

CONTRA-ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
20.101-21.8010201.10-	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	RECURSOS FISICOS	\$217.000.000	\$217.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$217.000.000	\$217.000.000



TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL			\$217.000.000	
----------------------------------	--	--	---------------	--

CAPÍTULO II

FONDOS ESPECIALES

II.1 FONDO ESPECIAL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD

21. Gastos de Funcionamiento Fondo Centro Académico Deportivo – CAD

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
22.206-21.2020207.10-	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD	\$15.000.000	\$15.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD			\$15.000.000	\$15.000.000

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD			\$15.000.000	
---	--	--	--------------	--

ARTICULO 2º: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto General y el Fondo Centro Académico Deportivo CAD de la Universidad, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$232.000.000,00)**, así:

ACREDITAR

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS

21. Gastos de Funcionamiento Presupuesto General

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
20.141-21.2020208.10-	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$217.000.000	\$217.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL			\$217.000.000	\$217.000.000

TOTAL GASTOS PRESUPUESTO GENERAL			\$217.000.000	
----------------------------------	--	--	---------------	--

CAPÍTULO II

FONDOS ESPECIALES

II.1 FONDO ESPECIAL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO – CAD

21. Gastos de Funcionamiento Fondo Centro Académico Deportivo – CAD

RUBRO	NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL
22.206-21.2020102.10-	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD	\$5.000.000	\$5.000.000
22.206-21.2020206.10-	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD	\$10.000.000	\$10.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD			\$15.000.000	\$15.000.000

7020

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 3

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD		\$15.000.000
ARTICULO 3°: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA. ARTICULO 4°: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución: Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planeación Institucional y Oficina de Presupuesto. ARTICULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026. PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  ADRIANO MUÑOZ BARRERA Rector Proyectó: (Karen Sofía Aldana Roldán). Vo.Bo. Dra. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera  Vo.Bo. Dra. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA, Directora Jurídica  Vo.Bo. Dra. ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA, Directora Planeación Institucional  Vo.Bo. Dra. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON, Directora Financiera  Vo.Bo. Dra. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ, Jefe de Presupuesto  31-48.17.		

